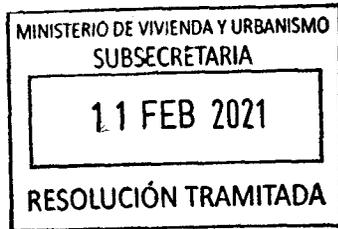


COMPLEMENTA SELECCIÓN DE PROYECTOS CALIFICADOS AL 3 DE DICIEMBRE DE 2020, QUE POSTULARON AL LLAMADO EN CONDICIONES ESPECIALES DISPUESTO POR LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 584, (V. Y U.), DE 2020 DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, Y MODIFICA RESOLUCIONES EXENTAS N° 584 CITADA Y N° 1.411 QUE APRUEBA NÓMINA DE PROYECTOS CALIFICADOS AL 30 DE JUNIO DE 2020, AMBAS DE VIVIENDA Y URBANISMO DEL AÑO 2020./



11 FEB 2021

SANTIAGO,

146

RESOLUCIÓN EXENTA N° \_\_\_\_\_/

**HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE**

**VISTOS:**

- a) El D.S. N° 49 (V. y U.), de 2011 y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- b) La Resolución Exenta N° 68, (V. y U.), de fecha 22 de enero de 2021, que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2021 en el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011;
- c) La Resolución Exenta N° 584, (V. y U.), de fecha 26 de marzo de 2020 y sus modificaciones, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49 (V. y U.), de 2011 y sus modificaciones, en la alternativa de postulación colectiva para proyectos de Construcción en Nuevos Terrenos en las regiones que indica;
- d) La Resolución Exenta N° 126, (V. y U.), de fecha 8 de febrero de 2021, que aprueba nómina de proyectos calificados al 3 de diciembre de 2020, que postularon al llamado en condiciones especiales del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, dispuesto por la Resolución Exenta N° 584, (V. y U.), de 2020, y modifica Resoluciones Exentas N° 584 y N° 1.411, ambas de Vivienda y Urbanismo del año 2020;
- e) La Resolución Exenta N° 1.875, (V. y U.), de 2015 y sus modificaciones, que fija procedimiento para la prestación de servicios de asistencia técnica, jurídica y social para el programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, y,

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de complementar la nómina de selección de la Resolución Exenta N° 126, (V. y U.), de fecha 8 de febrero de 2021, que aprueba la nómina de proyectos calificados al 3 de diciembre de 2020, que postularon al llamado en condiciones especiales del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, dispuesto por la Resolución Exenta N° 584, (V. y U.), de 2020, dicto la siguiente



## RESOLUCIÓN:

- Complementarse la nómina de proyectos seleccionados y los recursos respectivos, de la Resolución Exenta N°126, (V. y U.), de fecha 8 de febrero de 2021 para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda en la alternativa de postulación colectiva, para proyectos de Construcción en Nuevos Terrenos, en las Regiones de Coquimbo, Valparaíso, Libertador General Bernardo O'Higgins, Maule, Biobío, Araucanía, Los Lagos y Metropolitana de Santiago, correspondiente al concurso cuyo cierre de postulación se efectuó el día 3 de diciembre de 2020, en el llamado efectuado por Resolución Exenta N° 584, (V. y U.), de 2020:

N°	Región	Provincia	Comuna	Nombre proyecto	Código	N° Familias Hábiles	Financiamien to Total
1	Coquimbo	Limarí	Ovalle	LOTEO VILLA SAN SEBASTIAN	157313	158	141.024,82
2	Valparaíso	Marga Marga	Quilpué	SAN CRISTOBAL 2	154012	219	245.278,30
3	O'Higgins	Cachapoal	San Vicente	PROYECTO ORLANDO LETELIER 1 Y 2	142526	247	246.127,00
4	Maule	Talca	San Clemente	DON MATIAS	136874	247	205.986,88
5	Maule	Talca	Talca	RIBERAS DEL CLARO	153560	143	124.404,84
6	Ñuble	Punilla	San Carlos	CONJUNTO HABITACIONAL NUEVA ESPERANZA	157339	372	358.651,00
7	La Araucanía	Cautín	Padre las Casas	COMITE DE VIVIENDA EL ARRAYAN	159379	90	100.264,00
8	La Araucanía	Cautín	Temuco	COMITÉ DE VIVIENDABICENTENARIO	155251	10	13.099,00
9	La Araucanía	Cautín	Lautaro	COMITÉ DE VIVIENDA SAN JORGE 2	158902	143	131.868,50
10	Los Ríos	Valdivia	Lanco	COMITÉ DE VIVIENDA SIETE LAGOS	157371	150	145.550,88
11	Los Lagos	Osorno	Osorno	COMITÉ DE VIVIENDA LOS EMPRENDEDORES DE SANTA NORMA	160007	100	128.279,00
12	Los Lagos	Osorno	Osorno	COMITÉ DE VIVIENDA MAS OSORNO	161131	120	153.714,00
13	Los Lagos	Llanquihue	Fresia	NUEVA ILUSIÓN II	155650	74	72.387,00
14	Los Lagos	Llanquihue	Puerto Montt	LOS ESPINOS	133011	120	141.904,00
15	Metropolitana	Santiago	Cerro Navia	PARQUE LA HONDONADA	159444	393	468.402,60
16	Metropolitana	Santiago	San Ramón	COMUNIDAD ORGANIZADA LA BANDERA	157962	80	98.224,00

El detalle de los recursos comprometidos por concepto de subsidio base y subsidios complementarios para cada uno de los proyectos seleccionados en el presente Resuelvo y que por este acto se asignan, se informa en la nómina que se adjunta como anexo y forma parte integrante de la presente Resolución.

- El monto del subsidio asignado de conformidad con el cuadro del Resuelvo 1. de esta Resolución comprende los siguientes montos por concepto de Servicios de Asistencia Técnica, de Labores de Fiscalización Técnica de Obra y pago de Aranceles al Conservador de Bienes Raíces:

N°	Región	Provincia	Comuna	Código Proyecto	N° Familias / Unidades	N° Viviendas	Asistencia Técnica (1)	Fiscalización Técnica de Obra (2)	Aranceles al CBR (3)	Total 1+2+3
1	Coquimbo	Limarí	Ovalle	157313	158	158	4.185,00	2.148,00	316,00	6.649,00
2	Valparaíso	Marga Marga	Quilpué	154012	219	220	5.224,30	2.819,00	438,00	8.481,30
3	O'Higgins	Cachapoal	San Vicente	142526	247	250	5.612,50	3.160,00	494,00	9.266,50
4	Maule	Talca	San Clemente	136874	247	247	5.444,50	3.127,00	494,00	9.065,50
5	Maule	Talca	Talca	153560	143	143	3.982,50	1.983,00	286,00	6.251,50
6	Ñuble	Punilla	San Carlos	157339	372	373	7.077,00	4.513,00	744,00	12.334,00
7	La Araucanía	Cautín	Padre las Casas	159379	90	90	3.349,00	1.640,00	180,00	5.169,00
8	La Araucanía	Cautín	Temuco	155251	10	235	473,00	0,00	20,00	493,00
9	La Araucanía	Cautín	Lautaro	158902	143	143	4.120,50	1.983,00	286,00	6.389,50
10	Los Ríos	Valdivia	Lanco	157371	150	150	4.059,00	2.060,00	300,00	6.419,00
11	Los Lagos	Osorno	Osorno	160007	100	100	3.289,00	1.470,00	200,00	4.959,00
12	Los Lagos	Osorno	Osorno	161131	120	120	3.704,00	1.730,00	240,00	5.674,00
13	Los Lagos	Llanquihue	Fresia	155650	74	74	2.699,00	1.132,00	148,00	3.979,00
14	Los Lagos	Llanquihue	Puerto Montt	133011	120	120	3.734,00	1.730,00	240,00	5.704,00
15	Metropolitana	Santiago	Cerro Navia	159444	393	528	7.323,10	6.218,00	786,00	14.327,10
16	Metropolitana	Santiago	San Ramón	157962	80	80	2.894,00	1.210,00	160,00	4.264,00

Dichos montos fueron calculados conforme a la Resolución Exenta N° 1.875, (V. y U.), de 2015, mencionada en el visto d) de la presente Resolución:

(1) En el caso de los Servicios de Asistencia Técnica, de acuerdo al número de familias postulantes que se beneficiarán por esta Resolución, conforme los recursos descritos en las tablas insertas en los números 1.1 y 1.2 del numeral 1 de su artículo 3°. Se adiciona además 1 UF por familia, considerando lo señalado en el inciso segundo, del número 1.1. del numeral 1 del citado artículo y los incrementos señalados en las letras a), b), c) y d) del numeral 3 del ya señalado artículo 3°, referidos a Densificación en Altura o Habilitación, Factibilización, Discapacidad, Territorios Especiales y Localidades Aisladas.



(2) En el caso de la Fiscalización Técnica de Obras, de acuerdo a la totalidad de viviendas del proyecto y según mecanismo expresado en su artículo 4° número 17.

Mediante resolución del Director del SERVIU respectivo, se determinarán los montos definitivos de Asistencia Técnica, cuando corresponda otorgar los incrementos que la Resolución Exenta N° 1.875 (V. y U.), de 2015, establece en las letras e), g), h), i), j) y k) del número 3 de su artículo 3°.

3. Los montos de subsidios asignados mediante la presente Resolución, ascendentes a **2.775.165,82 Unidades de Fomento**, se imputarán a los recursos dispuestos para el año 2021, para el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda de las Regiones de Coquimbo, Valparaíso, Libertador General Bernardo O'Higgins, Maule, Ñuble, Araucanía, Los Ríos, Los Lagos y Metropolitana de Santiago, según el siguiente detalle:

Región	N° Familias	Subtotal Subsidios destinados al Proyecto	Subtotal Subsidios destinados a AT + FTO	Monto Total Subsidios UF
Coquimbo	158	134.375,82	6.649,00	141.024,82
Valparaíso	219	236.797,00	8.481,30	245.278,30
L. Gral. B. O'Higgins	247	236.860,50	9.266,50	246.127,00
Maule	390	315.074,72	15.317,00	330.391,72
Ñuble	372	346.317,00	12.334,00	358.651,00
Araucanía	243	233.180,00	12.051,50	245.231,50
Los Ríos	150	139.131,88	6.419,00	145.550,88
Los Lagos	414	475.968,00	20.316,00	496.284,00
Metropolitana	473	548.035,50	18.591,10	566.626,60
<b>Total</b>	<b>2.666</b>	<b>2.665.740,42</b>	<b>109.425,40</b>	<b>2.775.165,82</b>

ANÓTESE, COMÚNIQUESE, PUBLÍQUESE EN EL DIARIO OFICIAL Y ARCHÍVESE

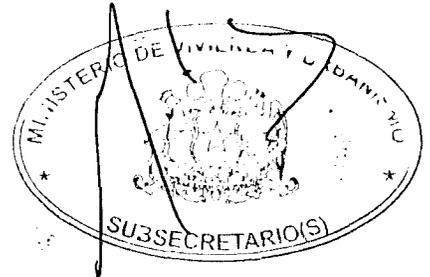


MINISTRO FELIPE WARD EDWARDS  
MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO

TRANSCRIBIR

- DIARIO OFICIAL
- GABINETE MINISTRO
- GABINETE SUBSECRETARIO
- SECRETARIA DPH
- DIVISIONES MINVU (EXCEPTO DIVAD)
- CONTRALORIA INTERNA MINISTERIAL
- AUDITORIA INTERNA MINISTERIAL
- SERVIU Y SEREMI TODAS LAS REGIONES
- DEPTO. COMUNICACIONES
- SIAC
- OFICINA DE PARTES
- LEY 20.285 ART 6

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO



ERWIN NAVARRETE SALDIVIA  
SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO (S)



## ANEXO UNICO

## NÓMINA DE PROYECTOS SELECCIONADOS - LLAMADO EFECTUADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N° 584, (V. Y U.), DE 2020 - SELECCIÓN COMPLEMENTARIA CIERRE DEL 03/12/2020

N°	Región	Comuna	Nombre Proyecto	Codigo Proyecto	N° Fam.	N° Viv.	Base	Montos de Subsidio													Total Proyecto Habitac. según Familias Asociadas						
								Monto Mayor de Subsidio por PEDZE / GORE	Localiz.	Facibil.	Densif. en Altura	Grupo Fam.	Discap.	Mov. Red.	Equip.	Habilit.	Territ. Espec.	Med. Esc	Incr. Habil.	Premio al Ahorro							
1	Cochimbo	Ovalle	LOTEO VILLA SAN SEBASTIAN	157313	158	158	71.574,00	0,00	31.600,00	0,00	0,00	420,00	0,00	400,00	3.160,00	27.221,82	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	134.375,82		
2	Valparaíso	Quilpué	SAN CRISTOBAL 2	154012	219	220	92.637,00	0,00	43.800,00	0,00	32.850,00	0,00	140,00	320,00	4.380,00	61.320,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.350,00	236.797,00	
3	O'Higgins	San Vicente	PROYECTO ORLANDO LETELIER 1 Y 2	142526	247	250	109.421,00	0,00	49.400,00	0,00	0,00	980,00	340,00	800,00	4.940,00	69.180,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.819,50	236.880,50	
4	Maule	San Clemente	DON MATIAS	136874	247	247	89.661,00	0,00	49.400,00	0,00	0,00	70,00	0,00	320,00	4.940,00	49.162,88	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.367,50	196.921,38	
5	Maule	Talca	RIBERAS DEL CLARO	153560	143	143	73.905,26	0,00	28.600,00	0,00	0,00	70,00	180,00	160,00	2.860,00	10.233,08	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.145,00	118.153,34	
6	Ñuble	San Carlos	CONJUNTO HABITACIONAL NUEVA ESPERANZA	157339	372	373	147.027,00	0,00	74.400,00	0,00	0,00	630,00	380,00	1.120,00	7.440,00	104.160,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.160,00	346.317,00	
7	La Araucanía	Padre las Casas	COMITE DE VIVIENDA EL ARRAYAN	159379	90	90	48.155,00	0,00	0,00	16.200,00	0,00	490,00	300,00	1.600,00	1.800,00	25.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.350,00	95.095,00	
8	La Araucanía	Temuco	COMITE DE VIVIENDABICENTENARIO	155251	10	235	5.515,00	0,00	2.000,00	0,00	1.420,00	0,00	40,00	0,00	280,00	2.800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	300,00	12.606,00	
9	La Araucanía	Lautaro	COMITE DE VIVIENDA SAN JORGE 2	158902	143	143	51.719,00	0,00	0,00	25.740,00	0,00	350,00	0,00	480,00	2.860,00	40.040,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.290,00	125.479,00	
10	Los Ríos	Lanco	COMITE DE VIVIENDA SIETE LAGOS	157371	150	150	54.255,00	0,00	30.000,00	0,00	0,00	280,00	40,00	240,00	3.300,00	42.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.516,88	4.500,00	139.131,88
11	Los Lagos	Osorno	COMITÉ DE VIVIENDA LOS EMPRENEDORES DE SANTA NORMA	160007	100	100	55.300,00	0,00	20.000,00	0,00	15.000,00	0,00	20,00	0,00	2.000,00	28.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	123.320,00	
12	Los Lagos	Osorno	COMITÉ DE VIVIENDA MAS OSORNO	161131	120	120	66.360,00	0,00	24.000,00	0,00	18.000,00	0,00	0,00	80,00	2.400,00	33.600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.600,00	148.040,00	
13	Los Lagos	Fresia	NUEVA ILUSIÓN II	155650	74	74	26.862,00	0,00	14.800,00	0,00	0,00	0,00	100,00	80,00	1.480,00	20.720,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.110,00	69.408,00	
14	Los Lagos	Puerto Montt	LOS ESPINOS	133011	120	120	54.360,00	0,00	24.000,00	0,00	18.000,00	0,00	80,00	160,00	2.400,00	33.600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.600,00	136.200,00	
15	Metropolitana	Cerro Navia	PARQUE LA HONDONADA	159444	393	528	209.469,00	0,00	78.600,00	0,00	58.950,00	0,00	180,00	240,00	8.646,00	88.853,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.137,50	454.075,50	
16	Metropolitana	San Ramón	COMUNIDAD ORGANIZADA LA BANDERA	157962	80	80	42.640,00	0,00	16.000,00	0,00	15.200,00	0,00	40,00	80,00	1.600,00	16.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.400,00	93.960,00	

N° Fam. / Unidad. N° Familias Beneficiarias, unidades de subsidio  
 N° Viv. N° Viviendas del Proyecto  
 Base Subsidio Base Subsidio Diferenciado a la Localización  
 Localiz. Subsidio de Equipamiento y Espacio Público  
 Facibil. Subsidio de Facilitación

Densif. en Altura Grupo Fam.  
 Disc. Mov. Red. Equip.  
 Subsidio de Densificación en Altura  
 Subsidio para personas con Discapacidad  
 Subsidio para personas con Discapacidad en condiciones de movilidad reducida  
 Subsidio de Equipamiento y Espacio Público

Habilit. Territ. Espec. Med. Esc. Incr. Habil. Premio al Ahorro  
 Subsidio de Habitación  
 Subsidio para Territorios Especiales y Localidades Aisladas  
 Subsidio para Proyectos de Mediana Escala  
 Excepción Director SERVU para Incrementar Habitación  
 Subsidio de Incentivo y premio al ahorro adicional